



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA12-9497 DE 2012  
(Junio 13 de 2012)**

“Por el cual se crean transitoriamente unos cargos en el Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 6 de junio de 2012,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.- Creación de cargos:** Crear transitoriamente, a partir del 19 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2012, cuatro (4) cargos de Escribiente de Circuito nominado, en el Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín.

**ARTÍCULO 2º.- Labores a cumplir:** Los cargos de Escribiente tendrán a cargo el proceso de radicación y registro de las actuaciones de todos los procesos de los Juzgados 1 y 2 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia en el aplicativo Justicia XXI.

**ARTÍCULO 3º.- Reglamentación:** El Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín, darán cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. PSAA12-9250 de 2012.

**ARTÍCULO 4º.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal:** La presente medida cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 114912 del 28 de mayo de 2012, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín.

**ARTÍCULO 5º.- Vigencia:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).

**NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO**  
Presidente



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1